



CONVOCATORIA

PARA EL RECONOCIMIENTO DE

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA

PROACTIVA

2021





Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:



OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones bernardo.aguilar@infoem.org.mx, o adriana.cardenas@infoem.org.mx. Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintiuno.**



CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.



FORMULARIO

DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	Información a través de la difusión de Carteles			
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	Instituto de la Función Registral del Estado de México			
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	Poder Ejecutivo			
Clave del sujeto obligado:	222C01000			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	Unidad de Transparencia			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:	L.I. Mariela Medina Hernandez			
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	x

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

_2021_____

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

_Es toda aquella información que debe ser difundida, al quehacer Institucional y/o proporcionar información para hacerla del dominio publico._____



Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

__Propiciar que las personas tomen decisiones informadas, contribuir o mejorar su calidad de vida, fomentar su participación pública.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

_____Carteles de trámites y servicios, tarifas y atención prioritaria.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

_____Surge a raíz de crear una cultura de información de los tramites y servicios que ofrecen.

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

_____Facilitar, esclarecer los requisitos y difundir los tramites y servicios que presta el Instituto, así como sus costos y tarifas establecidas.



Indique el o los objetivos de la práctica:			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
	X		
Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:			
Se fomenta la cultura de la Transparencia y Apertura Gubernamental			
Observaciones:			
Ninguna			

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad –por	Sí		No	x
---	----	--	----	---



ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?				
En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:				
Observaciones:				
Los carteles de trámites y servicios se encuentran dirigidos a toda la población en general.				

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
Mujeres embarazadas, mujeres y hombres mayores de 60 años y personas con discapacidad.				
Observaciones:				
Se hace referencia al cartel de atención prioritaria				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				
Se brinda atención prioritaria a la ciudadanía que así lo requiere				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):				
http://infoem.ifrem.gob.mx:8040/infoem/ipomex/archivo/691				
Observaciones:				
Ninguna				



¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	x	No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:				
Acceso a los requisitos y costos de los trámites y servicios que brinda el IFREM.				
Observaciones:				
Ninguna				

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:		
Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
	x	
Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:		
Ley registral y su reglamento, así como el código financiero del estado de México.		
Observaciones:		
Ninguna		

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más	Sí		No	x
---	----	--	----	---



accesible para la población objetivo?				
En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:				
Observaciones:				
Ninguna				

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí		No	x
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo :				
Observaciones:				
Ninguna				

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	x
En caso afirmativo indique por qué:				
Observaciones:				



Ninguna

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí		No	x
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				
Ninguna				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí		No	x
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				
Ninguna				

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados	Sí		No	x
--	----	--	----	---



(encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?				
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				
Ninguna				

Listado de soportes documentales –y en su caso hipervínculos– que se adjuntan sobre la práctica:
http://infoem.ifrem.gob.mx:8040/infoem/ipomex/archivo/691